

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/16

HORA: 11:22:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Vy2FdR7A=

OPERACION: AA22342281

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LIPESA COLOMBIA S.A.S.

N.I.T. : 830.035.263-2

DOMICILIO : TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/16

HORA: 11:22:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Vy2FdR7A=

OPERACION: AA22342281

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MATRICULA NO: 00818675 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 57,975,449,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRETERA CENTRAL BOGOTA-TUNJA FRENTE A BAVARIA KM 21

MUNICIPIO : TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ramirezn@chemtreat.com

DIRECCION COMERCIAL : CARRETERA CENTRAL BOGOTA-TUNJA FRENTE A BAVARIA KM 21

MUNICIPIO : TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : ramirezn@chemtreat.com

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 0001032 del 3 de septiembre de 1997 de Notaría 60 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 1997, con el No. 00600696 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LIPESA COLOMBIA S A.

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

E. P. No. 0001500 del 14 de julio de 1999 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00691810 del 12 de agosto de 1999 del Libro IX
---	--

E. P. No. 0000237 del 9 de febrero de 2001 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00768200 del 9 de marzo de 2001 del Libro IX
--	--

Doc. Priv. del 19 de noviembre de	00802843 del 20 de noviembre
-----------------------------------	------------------------------

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/16

HORA: 11:22:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Vy2FdR7A=

OPERACION: AA22342281

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

2001 de la \$dato.var_origen_doc de 2001 del Libro IX
Certificación No. 0000SIN del 24 01019810 del 3 de noviembre de
de octubre de 2005 de la Revisor 2005 del Libro IX
Fiscal
E. P. No. 0000161 del 20 de abril 01053580 del 5 de mayo de 2006
de 2006 de la Notaría Única de del Libro IX
Bogotá D.C.
E. P. No. 0000769 del 15 de 01171614 del 19 de noviembre
noviembre de 2007 de la Notaría de 2007 del Libro IX
Única de Tocancipá (Cundinamarca)
Cert. Cap. No. 0000001 del 28 de 01176648 del 11 de diciembre
noviembre de 2007 de la Revisor de 2007 del Libro IX
Fiscal
E. P. No. 494 del 28 de julio de 01318185 del 6 de agosto de
2009 de la Notaría 1 de Tocancipá 2009 del Libro IX
(Cundinamarca)
E. P. No. 447 del 22 de agosto de 01506237 del 24 de agosto de
2011 de la Notaría Única de 2011 del Libro IX
Tocancipá (Cundinamarca)
E. P. No. 492 del 29 de mayo de 01843729 del 12 de junio de
2014 de la Notaría Única de 2014 del Libro IX
Tocancipá (Cundinamarca)
E. P. No. 1738 del 20 de abril de 02097023 del 25 de abril de
2016 de la Notaría 73 de Bogotá 2016 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 01596 del 5 de mayo de 02101589 del 10 de mayo de
2016 de la Notaría 16 de Bogotá 2016 del Libro IX
D.C.
Acta No. 50 del 15 de junio de 02115215 del 21 de junio de
2016 de la Asamblea de Accionistas 2016 del Libro IX

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/16

HORA: 11:22:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Vy2FdR7A=

OPERACION: AA22342281

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Acta No. 53 del 7 de julio de 2017 02248952 del 8 de agosto de
de la Asamblea de Accionistas 2017 del Libro IX
Acta No. 59 del 10 de enero de 02548861 del 4 de febrero de
2020 de la Asamblea de Accionistas 2020 del Libro IX

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

El objeto principal de la sociedad será (I) La preparación, fabricación, mezcla, comercialización, distribución, representación, investigación, importación exportación de productos químicos de limpieza doméstica, industrial, productos químicos para el tratamiento de agua y petróleo, productos para catalizar reacciones de procesos industriales, productos derivados de goma, resina, P.V.C. Y fibra de vidrio, equipos de tratamiento de agua, equipos de dosificación, equipos de producción y manipuleo de petróleo y, (II) Desarrollar cualquier actividad lícita.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2029 (FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$30.000.000.000,00
No. de acciones : 30.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/16

HORA: 11:22:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Vy2FdR7A=

OPERACION: AA22342281

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Valor	:	\$28.922.637.000,00
No. de acciones	:	28.922.637,00
Valor nominal	:	\$1.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	\$28.922.637.000,00
No. de acciones	:	28.922.637,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

CERTIFICA:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Robert Ellis Collier	P.P. No. 000000561741538
Segundo Renglon	Jose Luis Borrero	P.P. No. 000000556877596
Tercer Renglon	Joseph Edward Keating Jr	P.P. No. 000000519676820
Cuarto Renglon	German Jairo Barreto Rodriguez	C.C. No. 000000073582661

Por Acta No. 58 del 23 de agosto de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2019 con el No. 02507993 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
	*** CONTINUA ***	



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/16

HORA: 11:22:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Vy2FdR7A=

OPERACION: AA22342281

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Segundo Renglon Jose Luis Borrero P.P. No. 000000556877596
Por Acta No. 64 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021 con el No. 02710147 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	German Jairo Barreto Rodriguez	C.C. No. 000000073582661

Por Acta No. 65 del 16 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2021 con el No. 02726441 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Robert Ellis Collier	P.P. No. 000000561741538
Tercer Renglon	Joseph Edward Keating Jr	P.P. No. 000000519676820

CERTIFICA:

La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente General, el primer suplente del Gerente General y el representante legal para asuntos laborales.

CERTIFICA:

Por Acta No. 63 del 4 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de
*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/16

HORA: 11:22:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Vy2FdR7A=

OPERACION: AA22342281

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

2020 con el No. 02646748 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Nelson Yesid Ramirez Gutierrez	C.C. No. 000000079527484

Por Acta No. 66 del 26 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 con el No. 02757182 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Francisco Javier Gomez Del Arevalo	C.C. No. 000000079571120
Gerente General		

Por Acta No. 63 del 4 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2020 con el No. 02646748 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	German Jairo Barreto Para Rodriguez	C.C. No. 000000073582661
Asuntos		
Labores		

CERTIFICA:

El Gerente General y el primer suplente del Gerente General, ejercerán
*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/16

HORA: 11:22:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Vy2FdR7A=

OPERACION: AA22342281

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y, en especial, las siguientes 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o e interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito de la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales. Vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparten la Asamblea General o la Junta Directiva y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. El gerente se

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/16

HORA: 11:22:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Vy2FdR7A=

OPERACION: AA22342281

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

entiende plenamente facultado para firmar declaraciones tributarias fiscales sin límite de cuantía. Parágrafo. Limitaciones y facultades:
1. Limitaciones a las facultades del Gerente General y del primer suplente del Gerente General: 1.1. En el siguiente caso será requerida la firma conjunta del gerente y del primer suplente del Gerente General: comprometer a la sociedad y firmar los documentos comerciales con personas naturales o jurídicas que excedan la suma de un millón de dólares americanos (US \$1.000.000.00) o su equivalente en pesos colombianos al momento de llevarse a cabo la transacción. La anterior limitación no aplica para la suscripción de documentos en cumplimiento de deberes legales, tales como la firma de declaraciones tributarias.
1.2. En los siguientes casos será requerida la autorización de la Junta Directiva de la sociedad: 1.2.1. Vender y/o de cualquier modo enajenar y/o hipotecar y/o de cualquier otro modo gravar los activos de la sociedad, salvo las ventas de los activos circulantes, cuya compra o enajenación se realice en el ejercicio normal de las actividades de la sociedad; 1.2.2. Conceder u otorgar préstamos a terceros, salvo (I) Los préstamos que se concedan u otorguen a los clientes en el ejercicio normal de las actividades de la sociedad y (II) Los que se otorguen a los accionistas de la sociedad y a otras compañías vinculadas a la sociedad; 1.2.3. Otorgar avales y/o constituir fianzas, hipotecas, prendas y/o cualquier garantía a favor de terceros; 1.2.4. Adquirir o ceder cualquier participación que tenga la sociedad en otras personas jurídicas; 2. El representante legal para asuntos laborales tendrá todas las facultades que de acuerdo con la costumbre mercantil, sean necesarias para ejecutar los siguientes actos: Representar a la sociedad en todos los asuntos laborales en que tenga interés la sociedad, pudiendo ejecutar cualquier acto o trámite que sea necesario para representar a la sociedad en defensa de sus derechos, en especial ante las siguientes

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/16

HORA: 11:22:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Vy2FdR7A=

OPERACION: AA22342281

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

entidades pero sin limitarse a ellas: El ministerio del trabajo o quien haga sus veces, las entidades del Sistema General de Seguridad Social, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal, Superintendencia de Salud, la Jurisdicción Laboral Ordinaria, los Tribunales de Arbitramientos, SENA, ICBF. Las Cajas de Compensación Familiar y/o cualquier otra entidad de carácter nacional, departamental o local que tenga injerencia en asuntos laborales, celebre, modifique y extinga contratos de trabajo, así como la celebración, modificación y extinción de contratos con empresas de servicios temporales y/o empresas de servicios. El representante legal para asuntos laborales además tendrá las especiales de recibir, desistir, sustituir en quien consideren conveniente, reasumir, confesar, transigir, suscribir todo tipo de documentos asociados con los asuntos laborales de la sociedad y absolver interrogatorios de parte, representar la sociedad en audiencias de conciliación como si fuera la parte misma así como otorgar poder para presentar demandas, contestar demandas, presentar y solicitar pruebas, interponer recursos, realizar todo tipo de diligencias sin limitarse a absolver interrogatorios de parte, proponer tachas de falsedad, conciliar, representar a la sociedad en audiencias de conciliación como si fuera la parte misma, efectuar acuerdos de conciliación judiciales y extrajudiciales, solicitar acumulación de demandas y procesos, llamar a garantía a terceros y en general realizar todas las gestiones necesarias para la adecuada defensa de los intereses de la sociedad en asuntos laborales y poder confesar, allanarse, conciliar, pagar, desistir, recibir y en general tomar ante cualquier entidad privada u oficial cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento de ese propósito. El representante legal para asuntos laborales tiene plenas facultades para obligar a la sociedad en los asuntos acá descritos por lo que no estará restringido de ninguna forma en sus actuaciones.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/16

HORA: 11:22:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Vy2FdR7A=

OPERACION: AA22342281

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

Por Acta No. 54 del 25 de agosto de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2017 con el No. 02258361 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	BAKER TILLY COLOMBIA	N.I.T. No. 000008002494495
Persona Jurídica	LTDA	

Por Documento Privado del 30 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2021 con el No. 02740626 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Andres David Beltran	C.C. No. 000001032448526
Principal	Rodriguez	T.P. No. 254004-T

Por Documento Privado del 28 de enero de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021 con el No. 02657052 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Katheryne	C.C. No. 000001019080702
Suplente	Vanegas Mesa	T.P. No. 249260-T

CERTIFICA:

Por Documento Privado del 28 de julio de 2015 de Representante Legal,

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/16

HORA: 11:22:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Vy2FdR7A=

OPERACION: AA22342281

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

inscrito el 30 de julio de 2015 bajo el número 02006902 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- DANAHER CORPORATION

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-05-06

CERTIFICA:

** Aclaración Situación de Control **

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 28 de julio de 2015, inscrito el 30 de julio de 2015 bajo el No. 02006902 se aclara la Situación de Control en el sentido de indicar que la Situación de Control que ejerce DANAHER CORPORTAION sobre la sociedad de la referencia es indirecta a través de HACH LANGE SARL.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/16

HORA: 11:22:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Vy2FdR7A=

OPERACION: AA22342281

PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Mediana

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$41,423,859,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 2029

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/16

HORA: 11:22:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Vy2FdR7A=

OPERACION: AA22342281

PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a wwwccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Constantino P. S.' or similar.